GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 07/2013

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ, representado en este acto por el ING. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ. Con C.I.N°. 1.443.246, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, al Lic. Gilberto Manuel González, representada en este acto por el mismo, con documento de identidad Nº. 1.062.543, en calidad de Consultor, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 01/13 para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

1.1. **"LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ"** en adelante **LA CONTRATANTE**, contrata al Lic. Gilberto González en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".** Para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 05 de MARZO y el presente Contrato.----------

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en las Avenida Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de Ciudad del este; y **EL CONTRATISTA** en la Avda. Díaz de Guzmán 1648, Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE**.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Gobernador

GILBERTO GONZALEZ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos correspondientes al Rubro 260, del Presupuesto General de Gastos de **EL COMPRADOR** año 2013.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 01/2013, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N°. 107/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 213, de fecha 07 de MARZO del año 2013.----------

6. VIGENCIA, ALCANCE Y LUGAR DE TRABAJO, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será de 130 (ciento treinta) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6.3. El servicio se realizará conforme al alcance y resultados esperados, según lo establecido en los NUMERALES 3 y 4 del Anexo 3, Especificaciones Técnicas.----------

6.4. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en el NUMERALE 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de Gs. 65.000.000 (son guaranies sesenta y cinco millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).---

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveidos constan en el siguiente cuadro:

Nº	*COD. CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN*	PRECIO TOTAL GS.
1	80101507-035	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	65.000.000

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el numeral 7 anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.----------

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE**, se encuentran establecidas en el NUMERAL 9 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.----------

GILBERTO GONZALEZ

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 5 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

10.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11. 1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 12 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.----------

11.2. El oferente deberá presentar a la contratante dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato un seguro de responsabilidad Civil extencida mediante una póliza de seguro por el 10% del contrato y por un plazo que exceda en 30 días de la vigencia del contrato.----------

12. MULTAS.

12.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.----------

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al articulo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al articulo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

GILBERTO GONZALEZ

15.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 12 , días del mes de marzo de 2013.----------

POR LA CONTRATANTE:

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
CIN° 1.443.246
GOBERNADOR

POR EL CONTRATISTA:

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CIN°. 1.062.5
CONSULTOR